



Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos estadistica@ssf.gov.co

Angie Katherine Monroy Bobadilla Superintendente de Subsidio Familiar (e):

John Jader Atencio Zambrano Superintendente Delegado para Estudios Especiales y Evaluación de Proyectos

Elaborado por

Maria Alejandra Rodriguez Muñoz Milena Peralta González Alexis Lara Mosquera David Alejandro Ibarra Parada

Área de Comunicaciones













TABLA DE CONTENIDO

INTRODU	ICCIÓN		5
1.	ACLA	RACIONES METODOLÓGICAS	7
2.	DATO	OS GENERALES 2023	8
	2.1.	AFILIADOS	g
	2.2.	EMPRESAS	14
	2.3.	SERVICIOS SOCIALES	18
3.	FOND	OOS DE LEY	22
	3.1.	FONDO DE LEY 115 DE 1994	23
	3.2.	FOVIS	28
	3.3.	FONIÑEZ	37
	3.4.	FOSFEC	53
CONSIDE	RACIO	NES GENERALES	50













ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Affiliados por mes segun genero 2023	10
Tabla 2. Afiliados a diciembre por CCF 2023	10
Tabla 3. Afiliados a diciembre por región y departamento 2023	12
Tabla 4. Promedio de afiliados por tipo 2023	13
Tabla 5. Empresas por región y departamento 2023	15
Tabla 6. Empresas por mes según el sector 2023	16
Tabla 7. Porcentaje según sector del aportante 2023	17
Tabla 8. Promedio de aportes por tipo de aportante	17
Tabla 9. Cobertura de servicios sociales por género 2023	19
Tabla 10. Comparativo de subsidios por región años 2022 y 2023	24
Tabla 11. Beneficiarios de subsidios por tipo y grado de escolaridad 2022	25
Tabla 12. Beneficiario de subsidios por tipo y grado de escolaridad 2023	25
Tabla 13. Subsidios según su estado 2022 y 2023	29
Tabla 14. Subsidios por región y estado de subsidio 2022 y 2023	30
Tabla 15. Subsidios por región y plan de vivienda 2022 y 2023	30
Tabla 16. Número de soluciones de vivienda por tipo. ciudad/municipio y CCF 2022	32
Tabla 17. Número de soluciones de vivienda por tipo. ciudad/municipio y CCF 2023	32
Tabla 18. Subsidios por región. rango de edad y género 2022 y 2023	34
Tabla 19. Subsidios por modalidad AIN 2022 y 2023	
Tabla 20. Estudiantes por rango de edad 2022 y 2023	40
Tabla 21. Estudiantes AIN por modalidad y por región 2022	
Tabla 22. Estudiantes AIN por modalidad y por región 2023	
Tabla 23. Estudiantes por género y por región 2022 y 2023	
Tabla 24. Estudiantes por factor de vulnerabilidad y por región 2022	
Tabla 25. Estudiantes por factor de vulnerabilidad y por región 2023	
Tabla 26. Estudiantes por modalidad 2022 y 2023	
Tabla 27. Estudiantes por rango de edad 2022 y 2023	
Tabla 28. Estudiantes por modalidad JEC y por región 2022	
Tabla 29. Estudiantes por modalidad JEC y por región 2023	
Tabla 30. Estudiantes por región y género 2022 y 2023	
Tabla 31. Número de beneficios FOSFEC asignados	55
Tabla 32. Empresas y vacantes registradas	
Tabla 33. Beneficios adjudicados	
Tabla 34. Personas inscritas y capacitadas en FOSFEC frente a las personas coloc	
laboralmente por regiones	57
ÍNDICE DE GRÁFICAS	
Cráfica 1. Dercentais promodio de empreses esgún costor	16
Gráfica 1. Porcentaje promedio de empresas según sector	
Gráfica 3. Estudiantes AIN por rango de edad por modalidad 2022	
Granoa 3. Estudiantes Ann por rango de edad por modalidad 2023	4 1













INTRODUCCIÓN

Este anuario 2023 marca una nueva etapa dentro de los productos estadísticos que se producen al interior de la Superintendencia del Subsidio Familiar. El grupo estadístico se ha concentrado en restructurar los productos buscando aportar datos de utilidad, de la manera más clara posible, a los diferentes actores del sistema, abriendo las puertas para que el sistema sea conocido desde una nueva perspectiva que comprenda todos los elementos que lo componen.

El presente Anuario tiene un cambio en su enfoque: sí bien busca hacer un balance del año anterior, a partir de este año el balance será temático, año a año la Superintendencia del Subsidio Familiar presentará una visión en profundidad del comportamiento estadístico de uno de los componentes de su misionalidad, haciendo un viaje de inmersión en el funcionamiento del sistema.

El tema elegido para este año son los Fondos de Ley, estos Fondos son los recursos creados por la normativa, los cuales provienen del recaudo de los aportes parafiscales del 4% y que tiene una destinación de carácter específico de conformidad con los programas sociales que define el Gobierno Nacional como prioritarios. Es por ello que estos fondos buscan aportar a la seguridad social de los trabajadores, en especial, de aquellos que tienen menores ingresos.

Los fondos de las Cajas de Compensación Familiar buscan atender 4 temas: Educación, vivienda, niñez y desempleo, y su objetivo general se explica así:

- Ley 115 de 1994: O mejor conocida La Ley General de Educación ordena la organización del Sistema Educativo General Colombiano, dentro de sus disposiciones estable, en su artículo 190, que las Cajas de Compensación tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar.
- FOVIS: El Fondo Obligatorio para la Vivienda de Interés Social fue creado a través de la Ley 49 de 1990, su fin es contribuir con un aporte económico para que los trabajadores, cuyos ingresos sean menores a cuatro salarios mínimos, puedan ejercer su derecho a una vivienda digna facilitando la adquisición, mejoramiento o construcción de una solución habitacional.
- FONIÑEZ: El Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria creado a través del decreto 1786 del 20 de diciembre del 2021,













tiene como objetivo beneficiar los programas y servicios que ejecuten las Cajas de Compensación Familiar para la Atención Integral a la Primera Infancia y de Jornada Escolar Complementaria, con los recursos de los aportes parafiscales del 4%.

 FOSFEC: Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante es un fondo de la Ley 1636 de 2013 que nace de la necesidad de proteger a los trabajadores de las fluctuaciones del mercado laboral otorgando beneficios en términos de formación para el trabajo, apoyo monetario y pago de la seguridad social, en los periodos cesantes de los trabajadores.

La Superintendencia del Subsidio Familiar en su misión de inspección, vigilancia y control, hace seguimiento al funcionamiento de estos Fondos y por ello en esta edición del Anuario se quiere visibilizar el comportamiento de sus modalidades, cuáles son sus coberturas y cuál fue su impacto en 2023, desde una visión comparada tomando como referencia el año 2022.

Este anuario fue construido a partir de la información suministrada por las Cajas de Compensación y procesada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, lo que hace que este documento sea fruto de un esfuerzo conjunto, para brindar información que aporte a la toma de decisiones y la apropiación del sistema, no sólo por un público especializado sino por todos los actores que hacen parte y rodean al Sistema del Subsidio Familiar.

Para más información estadística de interés los invitamos a consultar los boletines, infografías y series históricas, entre otros productos que la Superintendencia ha venido desarrollando y que encontrarán en la página web: https://www.ssf.gov.co













1. ACLARACIONES METODOLÓGICAS

- ✓ Dado el gran volumen de información, algunas cifras se presentan de forma agregada.
- ✓ La información suministrada tiene como fuente la plataforma tecnológica SIMON/SIGER, de la Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF, donde las Cajas de Compensación Familiar reportan la información.
- ✓ La fecha de corte es diciembre de 2023 y la fecha de consulta en el sistema de información es julio 2024.
- ✓ Con la variable de empresas aportantes, afiliados y personas a cargo, se debe tener en cuenta los datos reportados por las CCF a diciembre de 2023, que corresponde al dato actual de la vigencia, por consiguiente, no se deben acumular los meses del año.
- ✓ La región "Orden Nacional" corresponde a la cobertura de la Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA que opera a nivel nacional.
- ✓ En marzo de 2023 fue completada la fusión entre Caja de Compensación Familiar Camacol: COMFAMILIAR CAMACOL y la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA, a partir de entonces CAMACOL ya no reporta datos.
- ✓ Los datos pueden diferir levemente de los suministrados por la fuente primaria pues han sido sometidos a un proceso de validación y consistencia para garantizar su calidad.
- ✓ Puede existir información de carácter preliminar y está sujeta a cambios por actualización y validación por parte de las Cajas de Compensación Familiar.
- ✓ Circular 0007 de 2019:
 https://ssf.gov.co/documents/20127/425510/CIRCULAR+0007.pdf/293a7845
 -170b-204d-5b90-511bf8f1dac5
- ✓ Anexo Técnico: https://www.ssf.gov.co/documents/20127/425510/ANEXO+T%C3%89CNICO +VERSI%C3%93N+001+CIRCULAR+00007+DE+2019.pdf/02fc170f-6e79d968-d604-3e44dc55a9a9
- ✓ Glosario: https://www.ssf.gov.co/documents/20127/425510/Glosario+Circular+00007 +de+2019.pdf/6d576100-bbfd-6ad9-4fb5-a58f452f9844

















Al cierre de 2023 se registró un total de 10.730.593 afiliados de los cuales el 55,7% es de género masculino, el 44,3% de género femenino y el 0,0005% de género no binario. En el año el número de afiliados fluctuó mes a mes así:

Tabla 1. Afiliados por mes según género 2023

MES	GÉNERO MASCULINO	GÉNERO FEMENINO	GÉNERO NO BINARIO	TOTAL
Enero	5.798.206	4.546.047	85	10.344.338
Febrero	5.900.871	4.622.892	55	10.523.818
Marzo	5.971.386	4.697.808	56	10.669.250
Abril	5.970.738	4.716.605	58	10.687.401
Mayo	5.988.601	4.736.100	57	10.724.758
Junio	6.019.926	4.757.300	58	10.777.284
Julio	5.990.021	4.744.057	54	10.734.132
Agosto	5.992.952	4.753.263	54	10.746.269
Septiembre	6.041.666	4.789.465	57	10.831.188
Octubre	6.056.570	4.813.637	55	10.870.262
Noviembre	6.072.003	4.840.065	55	10.912.123
Diciembre	5.977.014	4.753.526	53	10.730.593

Fuente: SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: 2 de Julio 2024.

Como se puede observar en la Tabla 1, el mes de enero fue el mes en el que se presentó el menor número de afiliados y noviembre el mes con el mayor número, esto representa una tendencia ascendente en el número de afiliados durante el año.

En cuanto al número de afiliados por Caja la distribución a diciembre de 2023 fue así:

Tabla 2. Afiliados a diciembre por CCF 2023

CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	DICIEMBRE 2023
Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	447.656
Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA	1.398.688
Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA	66.128
Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA	178.337
Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	266.706
Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA	265.763
Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	52.064
Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY	201.568
Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES	235.364
Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	34.470
Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA	126.983
Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	130.574
Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	126.260















CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	DICIEMBRE 2023
Caja de Compensación Familiar CAFAM	873.156
Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	1.571.289
Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	1.484.794
Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI	36.565
Caja de Compensación Familiar del Chocó	24.067
Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	60.339
Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila	148.030
Caja de Compensación Familiar del Magdalena	137.081
Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM	255.369
Caja de Compensación Familiar de Nariño	118.473
Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	71.370
Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE	171.887
Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA	24.217
Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	187.520
Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER	247.017
Caja de Compensación Familiar de Sucre	62.803
Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	107.857
Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	216.332
Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR	4.895
Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA	61.737
Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO	169.480
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	324.492
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI	679.823
Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	27.388
Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	15.190
Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ	6.387
Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR	24.824
Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA	16.399
Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE	71.251
TOTAL	10.730.593

Como se puede observar en la Tabla 2, las 5 Cajas con más afiliados a la fecha de corte son: Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO (1.571.289); Caja de Compensación Familiar – COMPENSAR (1.484.794), Caja de Compensación Familiar de Antioquia -COMFAMA (1.398.688), Caja de Compensación Familiar - CAFAM (873.156) y Caja de Compensación Familiar - COMFENALCO ANTIOQUIA (1.398.688). Mientras que las Cajas de: Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR (4.895), Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas - CAJASAI (15.190), Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA (16.399) Caja de Compensación Familiar del Chocó (24.067) y Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja – CAFABA (24.217) son las cajas que reportaron a diciembre de 2023 el menor número de afiliados.













Lo que es coherente con la distribución regional de afiliados:

Tabla 3. Afiliados a diciembre por región y departamento 2023

REGIÓN	TOTAL REGIONAL	DEPARTAMENTO	TOTAL POR DPTO
Bogotá D.C.	3.965.804,00	Bogotá DC	3.965.804,00
		Atlántico	511.171,00
		Bolívar	317.827,00
		Cesar	130.574,00
Costa Atlántica	1.361.245,00	Córdoba	126.260,00
Costa Atlantica		La Guajira	60.339,00
		Magdalena	137.081,00
		San Andrés	15.190,00
		Sucre	62.803,00
Orden Nacional	16.399,00	Orden Nacional	16.399,00
- · · ·		Amazonas	6.387,00
Región Amazónica	68.245,00	Caquetá	34.470,00
Amazomca		Putumayo	27.388,00
		Boyacá	201.568,00
Región Centro	1.139.691,00	N. de Santander	243.257,00
Oriente		Santander	458.754,00
		Tolima	236.112,00
		Antioquia	1.846.344,00
		Caldas	235.364,00
		Cauca	126.983,00
5		Chocó	24.067,00
Región Occidente	3.827.765,00	Huila	148.030,00
occidente		Nariño	118.473,00
		Quindío	107.857,00
		Risaralda	216.332,00
		Valle del Cauca	1.004.315,00
- · · ·		Arauca	24.824,00
Región Orinoquía	351.444,00	Casanare	71.251,00
Ormoquia		Meta	255.369,00

Fuente: SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: 2 de Julio 2024.

Es así como las regiones organizadas de mayor a menor número de afiliados son: Bogotá, Región Occidente, Región Costa Atlántica, Región Centro Oriente, Región Orinoquía, Región Amazónica y CCF de Orden Nacional.

Finalmente, frente al tipo de afiliados, el 90,77% son los afiliados dependientes, es decir, los trabajadores de carácter permanente que prestan sus servicios personales a un empleador público o privado, seguido por las personas desempleadas que tienen derecho a los programas de educación, capacitación, recreación y turismo social, que















corresponden al 1,9% y los afiliados que se conocen como independientes de los aportes 2%, que son trabajadores independientes que se afilian de manera voluntaria a Cajas de Compensación Familiar que representan el 1,59%.

Tabla 4. Promedio de afiliados por tipo 2023

TIPO AFILIADO	PROMEDIO DE AFILIADOS MENSUAL	PORCENTAJE QUE REPRESENTA DE PROMEDIO TOTAL
Dependientes (no incluye: servicio doméstico ni madre comunitaria)	9.723.845	90,77
Servicio Domestico	100.655	0,94
Madre comunitaria	15.110	0,14
Pensionados aportes 0.6%	29.742	0,28
Pensionados aportes 2%	54.607	0,51
Facultativos (no incluye independientes)	148.366	1,38
Independiente aportes 0.6% (no incluye taxistas)	43.916	0,41
Independiente aportes 2% (no incluye taxistas)	170.198	1,59
Fidelidad	93.527	0,87
Desafiliado con derecho a subsidio	102.008	0,95
Pensionados con el 0%	16.160	0,15
Dependiente categoría C con derecho temporal a subsidio en cuota monetaria.	2.644	0,02
Fidelidad por desempleo	211.836	1,98
Colombiano residente en el extranjero	7	0,00
TOTAL	10.712.618	100,00

Fuente: SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: 2 de Julio 2024.















El año 2023 culminó con 1.167.413 empresas afiliadas que se concentraron en las regiones Occidente, Bogotá, Centro Oriente, y Costa Atlántica. Teniendo como los departamentos con más empresas afiliadas a: Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Santander, como se puede apreciar a continuación:

Tabla 5. Empresas por región y departamento 2023

REGIÓN	EMPRESAS	DEPARTAMENTO	EMPRESAS
Bogotá D.C.	432.705	Bogotá DC	432.705
		Atlántico	38.655
		Bolívar	36.962
		Cesar	9.369
Costa Atlántica	118.266	Córdoba	11.106
Costa Atlantica	110.200	La Guajira	3.714
		Magdalena	10.721
		San Andrés	1.651
		Sucre	6.088
Orden Nacional	2.207	Orden Nacional	2.207
		Amazonas	1.114
Región Amazónica	8.513	Caquetá	4.158
		Putumayo	3.241
	130.764	Boyacá	24.057
Región Centro Oriente		N. de Santander	22.431
Region Centro Oriente		Santander	63.392
		Tolima	20.884
		Antioquia	232.824
		Caldas	19.349
		Cauca	14.728
		Chocó	3.365
Región Occidente	444.643	Huila	14.426
		Nariño	10.676
		Quindío	14.294
		Risaralda	27.286
		Valle del Cauca	107.695
		Arauca	2.826
Región Orinoquía	30.315	Casanare	10.258
		Meta	17.231
	1.167.413		

Fuente: SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: 2 de Julio 2024.

Según su tipo se muestra que las empresas del sector privado son las que más están presentes dentro del Sistema de Subsidio Familiar representando en promedio durante los 12 meses de 2023 el 68% del total de empresas afiliadas, seguido con un 31% promedio de la categoría de "no aplica", que emplea cuando se trata de aportantes –









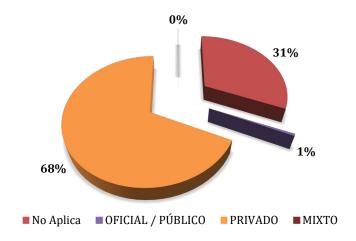






personas naturales, seguido de las empresas públicas u oficiales que representan el 1% y en último lugar están las empresas "mixtas" que representan en promedio un 0,0%

Gráfica 1. Porcentaje promedio de empresas según sector



Fuente: Elaboración propia con datos de SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: 2 de Julio 2024.

En la perspectiva temporal, diciembre es el mes en que más empresas estuvieron vinculadas al Sistema del Subsidio Familiar (793.474) mientras que el mes con menos empresas fue el mes de enero (765.295), teniendo un promedio de 783.534 empresas afiliadas por mes en 2023.

Tabla 6. Empresas por mes según el sector 2023

MES	OFICIAL O PÚBLICO	PRIVADO	MIXTO	TOTAL
Enero	5.927	758.844	524	765.295
Febrero	5.945	764.915	532	771.392
Marzo	5.988	770.399	536	776.923
Abril	5.994	773.099	533	779.626
Mayo	6.027	775.607	539	782.173
Junio	6.050	777.533	547	784.130
Julio	6.083	779.652	549	786.284
Agosto	6.069	781.856	560	788.485
Septiembre	6.080	783.338	557	789.975
Octubre	6.141	784.866	558	791.565
Noviembre	6.141	786.384	565	793.090
Diciembre	6.193	786.711	570	793.474

Fuente: SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: 2 de Julio 2024.















En cuanto a los aportes según esta clasificación por sector, el sector más importante sin lugar a dudas, es el sector de las empresas, que representan el 99,2% sobre el total de aportes que para 2023 asciende a once billones cuatrocientos treinta y ocho mil noventa y un millones ciento cuarenta y cuatro mil cincuenta pesos (\$11.438.091.144.050).

Tabla 7. Porcentaje según sector del aportante 2023

TIPO APORTANTE	PORCENTAJES
Empresa	99,19
Pensionado	0,18
Independiente	0,49
Facultativo	0,14
No aplica	0,01
TOTAL	100

Fuente: SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: 2 de Julio 2024.

Tabla 8. Promedio de aportes por tipo de aportante

TIPO APORTANTE	PROMEDIO 2023	TOTAL APORTES	
Empresa	\$945.409.338.868	\$11.344.912.066.411	
Pensionado	\$1.714.034.559	\$20.568.414.709	
Independiente	\$4.675.913.476	\$56.110.961.717	
Facultativo	\$1.318.058.613	\$15.816.703.351	
No aplica	\$56.916.489	\$682.997.862	
TOTAL	\$953.174.262.004	\$11.438.091.144.050	

Fuente: SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: 2 de Julio 2024.















En 2023 4.519.860 afiliados accedieron a los programas de educación formal, bibliotecas, recreación, cultura, turismo, educación para el trabajo, educación no formal, salud y nutrición, y programas para adultos mayores, distribuidos por género así:

Tabla 9. Cobertura de servicios sociales por género 2023

SERVICIOS SOCIALES	GÉNERO FEMENINO	GÉNERO MASCULINO	GÉNERO NO BINARIO	NO APLICA*	TOTAL GENERAL
Biblioteca - prestamos	6.856	3.897		11.365	22.118
Bibliotecas - talleres	5.791	4.996	84	28.540	39.411
Cultura - conciertos	3.977	3.391		1.067	8.435
Cultura - conversatorio	5.072	3.320		220	8.612
Cultura - exposiciones artísticas: artes plásticas	11.246	8.674	1	54.732	74.653
Educación formal - educación básica primaria o ciclo i y ii de primero a quinto grado	6.596	7.439	1	1.957	15.993
Educación formal - educación básica secundaria o ciclo iii y iv. De sexto a noveno grado	5.857	6.425		2.446	14.728
Educación formal - educación media académica. De decimo a decimoprimero grado con énfasis en ciencias, artes o humanidades y acceder a la educación superior	1.860	2.087		995	4.942
Educación formal - educación media técnica. De decimo a decimo primero grado.	683	891		222	1.796
Educación formal - educación superior. Comprende toda aquella formación posterior a la educación media que conduce a un título profesional, especialización y demás formaciones.	3	3		3	9
Educación formal - preescolar jardín: corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivos, psicomotriz, socioafectivo y espiritual a través de las experiencias de socialización, pedagógicas y recreativas-	1.468	1.384		91	2.943
Educación formal - preescolar prejardín: corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivos, psicomotriz, socioafectivo y espiritual a través de las experiencias de socialización, pedagógicas y recreativas-	1.474	1.419		17	2.910
Educación formal - preescolar: transición. Corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo	1.734	1.856		292	3.882















CEDIMOIOC COCIAL EC	GÉNERO	GÉNERO	GÉNERO NO	NO ADLICA*	TOTAL
SERVICIOS SOCIALES	FEMENINO	MASCULINO	BINARIO	NO APLICA*	GENERAL
integral en los aspectos biológicos, cognoscitivos, psicomotriz, socio- afectivo y espiritual a través de las experiencias de socialización, pedagógicas y recreativas-					
Educación para el trabajo y desarrollo humano - educación informal - seminarios y conferencias. Aquella que tiene como objetivo brindar oportunidades para adquirir, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos habilidades técnicas y prácticas. Comprende los eventos con una duración inferior a 160 horas el seminario hace referencia a reuniones especializadas de naturaleza técnica o académica que busca desarrollar un estudio profundo sobre una determinada materia y conferencia hace	3.330	2.482		843	6.655
referencia Educación para el trabajo y desarrollo humano - programa de formación académica – duración mínima de 160 horas (decreto 2888 de 2007)	846	619		318	1.783
Educación para el trabajo y desarrollo humano - programa de formación laboral – duración mínima de 600 horas (decreto 2888 de 2007)	2.592	1.401	2	783	4.778
Programas y/o convenios especiales - adulto mayor: servicios especializados prestados a adultos mayores para asegurarles su integración al ento rno familiar en cumplimiento del artículo 46 de la constitución política.	5.289	1.251		672	7.212
Programas y/o convenios especiales - población con discapacidad: servicios especializados prestados a personas con alguna limitación física, sensorial o psíquica en cumplimiento del artículo 47 de la constitución política y demás normas relacionadas.	475	594		268	1.337
Recreación - gimnasio: establecimientos dedicados a la práctica de diversas actividades físicas (cardiovasculares y de fortalecimiento muscular).	36.880	29.789	27	8.652	75.348
Recreación - otros eventos de tipo social celebrados con o sin	7.008	6.954		15.082	29.044















SERVICIOS SOCIALES	GÉNERO FEMENINO	GÉNERO MASCULINO	GÉNERO NO BINARIO	NO APLICA*	TOTAL GENERAL
infraestructura de las cajas de compensación familiar)					
Recreación - pasadía	50.043	45.419		108.679	204.141
Recreación - recreación dirigida: cualquier actividad, diferente a vacaciones recreativas, realizada de manera libre y espontánea en el tiempo libre que genera bienestar físico, espiritual y social, dirigida por personas especializadas y orientada a personas de cualquier edad.	52.415	49.944	107	471.480	573.946
Recreación - servicios de centros recreacionales (recreación libre): aplica a las personas que ingresan a un espacio donde se prestan diversos servicios y de los cuales no se particulariza su utilización.	246.973	232.812	28	358.350	838.163
Recreación - servicios de complejos deportivos (piscinas, canchas de futbol, campos de tenis y de cualquiera otra disciplina)	75.108	76.080		55.331	206.519
Recreación - torneos deportivos: competencia entre personas o equipos en cualquier modalidad deportiva.	1.101	1.542		4.872	7.515
Recreación - vacaciones recreativas: actividad dirigida a estudiantes, realizada durante algún período de receso estudiantil.	818	1.008		63	1.889
Turismo - alojamiento.	34.283	32.617		25.323	92.223
Turismo - camping	631	673		1.493	2.797
Turismo - paquetes turísticos	2.126	1.685		2.337	6.148
TOTAL GENERAL	572.535	530.652	250	1.156.493	4.519.860

^{*}NO APLICA: Para el caso de reportes en donde no es posible identificarlo como es el caso de eventos masivos en coberturas. Fuente: SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: 2 de Julio 2024.















3.1 FONDO DE LEY 115 DE 1994

Anuario Estadístico del Sistema del Subsidio Familiar 2023



Fondo mediante el cual se ofrecen a las personas a cargo de los afiliados programas de educación básica y media, los cuales son ofrecidos de manera directa o a través de convenios por la Cajas de Compensación Familiar en todo el territorio nacional. Los subsidios por este fondo en 2023 y 2022 se distribuyeron así:

Tabla 10. Comparativo de subsidios por región años 2022 y 2023

AÑO REGIÓN	2022 SUBSIDIOS	2023 SUBSIDIOS
Bogotá	549.570	567.298
Región Occidente	752.170	811.444
Región Centro Oriente	325.557	371.154
Costa Atlántica	288.943	250.954
Región Amazónica	19.522	19.476
Región Orinoquia	47.114	47.210
Orden Nacional	3.601	3.499
TOTAL	1.986.477	2.071.035

Fuente: SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: Iulio 2024.

El análisis indica que hubo un crecimiento del 4% en la asignación y entrega de subsidios en el año 2023 en comparación con 2022. Se presenta aumento de subsidios en las regiones de Bogotá, Occidente y Centro Oriente; en el resto, Costa Atlántica, Amazonía, Orinoquía y Orden Nacional presentan leves disminuciones.

La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal.

Objetivos: La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Lineamientos: Son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23.















Normatividad

La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política. La cual establece normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad, publicada en el Diario Oficial N°41476 del 5 de agosto de 1994, su Decreto reglamentario No. 1860 DE 1994, Decretos modificatorios No. 3011 de diciembre 19 de 1997, y su Ley modificatoria No.1874 DE 2017.

Tabla 11. Beneficiarios de subsidios por tipo y grado de escolaridad 2022

GRADO ESCOLARIDAD	BECA/SUBSIDIO EN MATRICULA (PARCIA O TOTAL)	BECA/SUBSIDIO EN PENSIÓN (PARCIAL O TOTAL)	BIBLIOTECA	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PROPIA (DESCRIPCIÓN)	KIT O BONO ESCOLAR
Básica Adultos	1.318	3.095	0	300	63
Educación Media (Hasta 11)	8.021	53.246	6.715	5.635	141.804
Educación básica Primaria	32.357	187.282	23.460	14.729	683.063
Educación básica Secundaría (Hasta 9)	20.589	144.319	13.702	14.610	464.088
Información no Disponible	1	12	61.208	0	4.150
Media Adultos	5.225	7.919	0	2.331	0
Ninguno	0	26	38	0	633
Posgrado/Maestría	0	0	0	0	0
Primera Infancia	0	0	0	0	2
Profesional Universitario	0	0	2	0	0
Preescolar	2.515	29.869	4.631	2.698	25.402
Secundaria Adultos	6.438	10.900	1	3.189	7
Técnico/Profesional	3	3	37	0	0
TOTAL	76.467	437.481	109.795	43.492	1.319.212

Fuente: SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: Julio 2024.

Tabla 12 . Beneficiario de subsidios por tipo y grado de escolaridad 2023













GRADO ESCOLARIDAD	BECA/SUBSIDIO EN MATRICULA (PARCIA O TOTAL)	BECA/SUBSIDIO EN PENSIÓN (PARCIAL O TOTAL)	BIBLIOTECA	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PROPIA (DESCRIPCIÓN)	KIT O BONO ESCOLAR
Básica Adultos	469	3.794	6	618	71
Educación Media (Hasta 11)	7.882	66.904	12.131	5.250	123.959
Educación básica Primaria	36.920	253.750	33.525	15.621	674.510
Educación básica Secundaría (Hasta 9)	24.368	191.161	23.612	13.687	436.625
Información no Disponible	0	58	42.180	0	3.473
Media Adultos	2.973	7.861	130	3.352	74
Ninguno	0	25	0	0	671
Posgrado/Maestría	0	0	11	0	0
Primera Infancia	0	0	14	0	1
Profesional Universitario	0	0	1.231	0	0
Preescolar	2.169	24.884	2.475	4.343	33.750
Secundaria Adultos	2.386	11.330	0	2.640	109
Técnico/Profesional	0	0	32	0	0
TOTAL	77.167	559.767	115.347	45.511	1.273.243

Respecto a la cantidad de subsidios asignados en el fondo de ley 115 de 1994 durante la vigencia 2023, es de 2.071.344, estos corresponden a: 77.167 subsidios de matrícula, 559.884 subsidios de pensión, 115.481 subsidios de biblioteca, 45.511 subsidios en infraestructura educativas y 1.273.301 de Kits o bonos escolares.

El análisis realizado en las vigencias 2022 y 2023, revela que la mayor cantidad de subsidios se otorgan a través del grado de escolaridad "Educación Básica Primaria", a excepción del tipo Biblioteca que por sus características particulares no presenta una identificación del grado de escolaridad en la mayoría de sus beneficiarios. Seguido por "Educación básica Secundaría (Hasta 9)" y el grado de "Educación Media (Hasta 11)" para los demás tipos de subsidio contando con la excepción mencionada. Al contrario,













los grados con menor cantidad de subsidio son "Posgrado/Maestría" y "Primera Infancia", en las dos vigencias.

Para finalizar es interesante mencionar que dentro del tipo de documento de identidad de los beneficiarios del fondo se encuentran personas identificadas con carné diplomático, cedula de extranjería, extranjeros identificados con otros documentos diferentes a la cédula de extranjería, con permisos especiales de permanencia y con permisos especiales de permanencia temporal; que en total recibieron 6.806 subsidios para la vigencia 2022, lo cual representa el 0,3% de los subsidios entregados en el año y 13.743 subsidios para la vigencia 2023, lo cual representa el 0,7% de los subsidios entregados en el año.















El Subsidio Familiar de Vivienda, también conocido como FOVIS, es un aporte que se otorga por única vez al beneficiario; se trata de dinero o en especie que se otorga por una sola vez al beneficiario como complemento del ahorro, sin que tenga que ser restituido por parte de éste; constituye un complemento de su ahorro para facilitarle la adquisición o construcción de una solución de vivienda de interés social o el mejoramiento de la misma; está enfocado en especial para aquellos afiliados que pertenezcan a las categorías A y B de las Cajas de Compensación Familiar.

Durante la vigencia 2022, se puede constatar que el total de los subsidios asignados a nivel nacional fue de \$73.777 millones mientras que para la vigencia 2023, fue de \$62.092 millones; lo cual indica que se presentó una reducción de los subsidios asignados del 16%.

Normatividad

El artículo 68 de la Ley 49 de 1990 determinó que el subsidio para vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar será destinado a los afiliados, cuyos ingresos familiares sean inferiores a cuatro salarios mínimos mensuales.

El artículo 63 de la Ley 633 de 2000 establece que el Fondo Obligatorio para Vivienda de Interés Social, FOVIS, estará constituido por los aportes y sus rendimientos, que al mismo haga la correspondiente Caja de Compensación Familiar, los cuales continuarán administrados directamente por las Cajas en forma autónoma en sus etapas de postulación, calificación, asignación y pago.

Tabla 13. Subsidios según su estado 2022 y 2023

ESTADO DEL SUBSIDIO	2022	2023
Asignado	73.777	62.092
Reintegros	293	329
Pagado	75.403	196.035
Total	149.473	258.456

Fuente: SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: Julio 2024.

Como se muestra en la Tabla 13, hubo una reducción de 11.685 subsidios asignados entre el año 2022 y 2023, lo cual representa el 16%, sin embargo, hubo un aumento importante de los subsidios pagados en 120.632 subsidios lo cual representa un 160% de aumento, también se presentó un aumento en los subsidios reintegrados de 36 subsidios entre una vigencia y otra, lo cual representa el 12%.















Tabla 14. Subsidios por región y estado de subsidio 2022 y 2023

REGIÓN	ESTADO SUBSIDIO VIVIENDA	SUBSIDIOS 2022	SUBSIDIOS 2023
	Asignado	59.229	48.056
Bogotá D.C.	Reintegros	140	176
	Pagado	64.147	184.532
	Asignado	1.789	1.702
Costa Atlántica	Reintegros	42	76
	Pagado	1.404	1.201
	Asignado	70	29
Orden Nacional	Reintegros	3	
	Pagado	27	14
Di A	Asignado	0	7
Región Amazónica	Pagado		1
	Asignado	1.523	1.508
Región Centro Oriente	Reintegros	14	5
	Pagado	1.087	1.094
	Asignado	10.661	10.185
Región Occidente	Reintegros	43	24
	Pagado	8.279	8.813
	Asignado	505	605
Región Orinoquia	Reintegros	51	48
	Pagado	459	380
TOTAL		149.473	258.456

Frente a la distribución regional de estas categorías. Bogotá tiene la mayor cantidad de subsidios asignados. pagados y reintegrados. Seguido de la Región Occidente y la Región Atlántica.

Tabla 15. Subsidios por región y plan de vivienda 2022 y 2023

REGIÓN	PLAN DE VIVIENDA	SUBSIDIOS 2022	SUBSIDIOS 2023
	Urbano-Vivienda nueva	74.442	65.803
	Urbano-Construcción en sitio propio	34	12
	Urbano-Mejoramiento de vivienda	248	387
Bogotá D.C.	Urbano-Vivienda usada	8	3
	Rural-Construcción vivienda nueva	394	501
	Rural-Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico	3	17
	Arrendamiento	48.387	166.041
	Urbano-Vivienda nueva	2.799	2.628
	Urbano-Construcción en sitio propio	44	33
	Urbano-Mejoramiento de vivienda	277	196
	Urbano-Vivienda usada	41	31
Costa Atlántica	Urbano-Mejoramiento de vivienda saludable	0	0
	Rural-Construcción vivienda nueva	10	21
	Rural-Adquisición vivienda nueva	6	0
	Rural-Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico	58	70
	Arrendamiento	0	0
Orden Nacional	Urbano-Vivienda nueva		0
Orden Nacional	Rural-Adquisición vivienda nueva	100	43
Dogión Amagónica	Urbano-Vivienda nueva	0	6
Región Amazónica	Urbano-Construcción en sitio propio		2















REGIÓN	PLAN DE VIVIENDA	SUBSIDIO 2022	SUBSIDIOS 2023
	Urbano-Vivienda nueva	2.452	2.454
	Urbano-Construcción en sitio propio	31	22
	Urbano-Mejoramiento de vivienda	56	44
Región Centro Oriente	Urbano-Vivienda usada	7	7
	Urbano-Mejoramiento de vivienda saludable	2	
	Rural-Construcción vivienda nueva	74	79
	Rural-Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico	2	1
	Urbano-Vivienda nueva	16.364	15.736
	Urbano-Construcción en sitio propio	159	124
	Urbano-Mejoramiento de vivienda	1.045	1.723
	Urbano-Vivienda usada	39	32
Región Occidente	Urbano-Mejoramiento de vivienda saludable	496	491
	Rural-Construcción vivienda nueva	431	493
	Rural-Adquisición vivienda nueva	9	9
	Rural-Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico	440	368
		0	46
	Urbano-Vivienda nueva	905	891
	Urbano-Construcción en sitio propio	49	52
Región Orinoquia	Urbano-Mejoramiento de vivienda	20	30
	Rural-Construcción vivienda nueva	34	49
	Rural-Adquisición vivienda nueva	5	3
	Rural-Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico	2	8
Total		149.473	258.456

Como se evidencia en el cuadro anterior tanto Bogotá como la Región Centro Occidente. donde se ubica Antioquía. cuentan con el mayor número de subsidios asignados en vivienda nueva urbana. esto se debe a que son grandes centros de desarrollo económico.

Según el análisis de los datos expuestos. las regiones que en general recibieron mayores subsidios son: Bogotá y Occidente. En Bogotá se destacan los 74.442 subsidios para vivienda nueva urbana en 2022 y 65.803 en 2023. presentando una reducción del 12%; y los de subsidios de arrendamiento dentro de los cuales se asignaron 48.387 en 2022 y 166.041 en 2023. presentando un aumento del 243%.

Seguido de la Región Occidente. en la cual destaca la asignación de los subsidios en vivienda nueva urbana de 16.346 en 2022 y de 15.736 en 2023. presentando una reducción del 4%. y en los subsidios de arredramiento que se asignaron 440 para la vigencia 2022. y 368 para 2023. presentando una reducción del 16%.

El menor desempeño desde esta visión regional lo tienen la Región Amazónica que no tuvo subsidios asignados en 2022 y en 2023 tiene 6 subsidios de vivienda nueva urbana y 2 de construcción en sitio propio urbano; seguido de la Región Orinoquía. con una asignación de subsidios nuevos urbano de 905 en la vigencia 2022 y 891 para la vigencia 2023. presentando una reducción del 2%.















Tabla 16. Número de soluciones de vivienda por tipo. ciudad/municipio y CCF 2022

CCF	CIUDAD/MUNICIPIO	TIPO SOLUCIONES VIVIENDA	NUMERO SOLUCIONES VIVIENDA
	Medellín	Apartamento VIP	0
	Carepa	Casa VIS	0
	Chigorodó	Casa VIS	0
Caja de Compensación Familiar COMFENALCO	Jardín	Casa VIS	0
ANTIOQUIA	Peñol	Apartamento VIS	0
ANTIOQUIA	Rionegro	Casa VIS	0
	Kionegro	Apartamento VIS	0
	Turbo	Casa VIS	0
C-i- 1- Ci	Medellín	Apartamento VIS	212
Caja de Compensación	Apartadó	Apartamento VIS	48
Familiar de Antioquia: COMFAMA	Guarne	Apartamento VIP	120
COMFAMA	La Unión	Apartamento VIS	120
Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	Soledad	Casa VIS	0
Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA	Magangué	Casa VIP	177
Caja de Compensación Familiar CAFAM	Soacha	Apartamento VIS	408
		Apartamento VIS	591
	Bogotá D.C.	Crédito Hipotecario (Solo aplica para promoción de oferta)	0
Caja Colombiana de Subsidio	Chía	Compra y Adecuación de Lote	0
Familiar: COLSUBSIDIO	Girardot	Compra y Adecuación de Lote	0
	Ricaurte	Apartamento VIP	120
		Apartamento VIS	702
	Soacha	Compra y Adecuación de Lote	0
	Tocancipá	Apartamento VIS	528
Caja de Compensación	Bogotá D.C.	Apartamento VIS	2.381
Familiar COMPENSAR	Funza	Apartamento VIS	72
	Soacha	Apartamento VIS	0
	Zipaquirá	Apartamento VIS	72
	TOTAL		5.551

Tabla 17. Número de soluciones de vivienda por tipo. ciudad/municipio y CCF 2023















CCF	CIUDAD/MUNICIPIO	TIPO SOLUCIONES VIVIENDA	NUMERO SOLUCIONES VIVIENDA
	Carepa	Casa VIS	0
	Chigorodó	Casa VIS	0
0 1 1 0 11	Jardín	Casa VIS	0
Caja de Compensación Familiar COMFENALCO	Marinilla	Apartamento VIS	98
ANTIOQUIA	Peñol	Apartamento VIS	0
ANTIOQUIA	Retiro	Apartamento VIS	111
	Rionegro	Apartamento VIS	0
	Turbo	Casa VIS	0
Caja de Compensación Familiar de Antioquia:	Medellín	Crédito Hipotecario (Solo aplica para promoción de oferta)	328
COMFAMA	La Ceja	Apartamento VIS	220
		Apartamento VIS	358
	Bogotá D.C.	compra de derechos fiduciarios	358
Caja de Compensación Familiar CAFAM		Apartamento VIS	780
	Madrid	Compra y Adecuación de Lote	780
		Apartamento VIS	1.718
	Soacha	compra de derechos fiduciarios	342
	Bogotá D.C.	Apartamento VIS	192
Caia Calambiana da Cabaidia	Chía	Compra y Adecuación de Lote	0
Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	Ricaurte	Apartamento VIS	320
7444444	Soacha	Apartamento VIS Compra y Adecuación de Lote	860
		Apartamento VIS	749
		Apartamento VIP	552
	Bogotá D.C.	Compra y Adecuación de Lote	0
		compra de derechos fiduciarios	0
Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	La Calera	Apartamento VIS	888
raiiiiiai CUMFENSAK		Apartamento VIS	8.376
	Soacha	Compra y Adecuación de Lote	0
		Apartamento VIS	480
	Tocancipá	compra de derechos fiduciarios	0
	Zipaquirá	Apartamento VIS	72
	Neiva	Casa VIS	112
Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila		Apartamento VIP	320
	Garzón	Casa VIP	54
		Apartamento VIS	40
0.1.1.0	Gigante	Casa VIP	50
Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER	Girón	Apartamento VIS	800
	TOTAL		18.958













Según la información expuesta en las anteriores tablas que hacen referencia a los subsidios con promoción de oferta. se evidencia que en 2022 se asignaron 5.551 soluciones de vivienda y 18.958 en 2023 para un total de 24.509. lo que implica un crecimiento del 2.42% en los subsidios.

Los municipios/ciudades con la mayor entrega de subsidios VIS. apartamentos y casa. en la vigencia 2022. fueron: Bogotá con 2.972. Soacha con 1.110 y Tocancipá 528; y para la vigencia 2023 fueron: Soacha con 10.954 y Bogotá con 1.299. este análisis indica que los subsidios VIS se concentran en las Cajas de Compensación de Bogotá.

Tabla 18. Subsidios por región. rango de edad y género 2022 y 2023

REGIÓN	RANGO DE EDAD	GÉNERO	SUBSIDIOS 2022	SUBSIDIOS 2023
		MASCULINO		730
	NO APLICA	FEMENINO		1.110
	110122	Total		1.840
		MASCULINO	804	546
	DE 18 A 21 AÑOS	FEMENINO	1.120	735
	DE 18 A 21 ANUS	Total	1.924	1.281
		MASCULINO	8.337	6.136
	DE 22 A 28 AÑOS	FEMENINO	12.681	9.465
		Total	21.018	15.601
		MASCULINO	13.150	10.591
	DE 29 A 49 AÑOS	FEMENINO	18.845	15.260
		Total	31.995	25.851
		MASCULINO	1.203	930
	DE 50 A 59 AÑOS	FEMENINO	2.019	1.648
		Total	3.222	2.578
		MASCULINO	453	373
	DE 60 AÑOS Y MÁS	FEMENINO	617	532
Bogotá D.C.		Total	1.070	905
	Total		59.229	48.056
		MASCULINO	1	1
	DE 18 A 21 AÑOS	FEMENINO	4	1
		Total	5	2
		MASCULINO	89	123
	DE 22 A 28 AÑOS	FEMENINO	188	182
		Total	277	305
		MASCULINO	543	475
	DE 29 A 49 AÑOS	FEMENINO	822	793
		Total	1.365	1.268
		MASCULINO	46	46
	DE 50 A 59 AÑOS	FEMENINO	73	60
		Total	119	106
		MASCULINO	14	16
DE 60 AÑOS Y MÁS	DE 60 AÑOS Y MÁS	FEMENINO	9	5
		Total	23	21
	Total		1.789	1.702
		MASCULINO	7	5
Orden	DE 22 A 28 AÑOS	FEMENINO	15	5
Nacional		Total	22	10
	DE 29 A 49 AÑOS	MASCULINO	15	6















REGIÓN	RANGO DE EDAD	GÉNERO	SUBSIDIOS 2022	SUBSIDIOS 2023
		FEMENINO	32	12
		Total	47	18
	DE 50 A 59 AÑOS	MASCULINO	1	
		FEMENINO		1
		Total	1	1
	Total		70	29
	DE 22 A 28 AÑOS DE 29 A 49 AÑOS	MASCULINO		1
		FEMENINO		2
		Total		3
		MASCULINO		2
		FEMENINO		1
		Total		3
	DE 60 AÑOS Y MÁS	MASCULINO		1
		Total		1
<u> </u>	Total		0	7
	DE 18 A 21 AÑOS DE 22 A 28 AÑOS	MASCULINO	8	8
		FEMENINO	14	15
<u> </u>		Total	22	23
		MASCULINO	146	129
		FEMENINO	222	226
		Total	368	355
	DE 20 4 40 4ÑOC	MASCULINO	380	335
	DE 29 A 49 AÑOS	FEMENINO	607	662
_		Total MASCULINO	987 44	997 25
	DE 50 A 59 AÑOS		77	77
		FEMENINO Total	121	102
		MASCULINO	121	102
	DE 60 AÑOS Y MÁS	FEMENINO	13	14
		Total	25	31
	Total	Total	1.523	1.508
	DE 18 A 21 AÑOS	MASCULINO	35	37
		FEMENINO	50	38
		Total	85	75
	DE 22 A 28 AÑOS	MASCULINO	854	792
		FEMENINO	1.331	1.235
		Total	2.185	2.027
	DE 29 A 49 AÑOS	MASCULINO	2.956	2.685
Región		FEMENINO	3.899	3.883
Occidente		Total	6.855	6.568
	DE 50 A 59 AÑOS	MASCULINO	519	498
		FEMENINO	628	637
		Total	1.147	1.135
	DE 60 AÑOS Y MÁS	MASCULINO	185	198
		FEMENINO	204	182
		Total	389	380
	Total		10.661	10.185
	DE 18 A 21 AÑOS	MASCULINO	5	2
		FEMENINO	8	7
Región		Total	13	9
Orinoquia	DE 22 A 28 AÑOS	MASCULINO	51	63
ormoquia		FEMENINO	87	92
		Total	138	155
	DE 29 A 49 AÑOS	MASCULINO	130	153













REGIÓN	RANGO DE EDAD	GÉNERO	SUBSIDIOS 2022	SUBSIDIOS 2023
		FEMENINO	180	230
		Total	310	383
	DE 50 A 59 AÑOS	MASCULINO	19	25
		FEMENINO	15	18
-		Total	34	43
	DE 60 AÑOS Y MÁS	MASCULINO	5	6
		FEMENINO	5	9
		Total	10	15
	Total		505	605
TOTAL			73.777	62.092

Según los datos expuestos en el anterior cuadro sobre número de subsidios de vivienda asignados sobre enfoque de género y edad; se muestra que la mayor cantidad de subsidios asignados fue a mujeres. 43.765. frente a hombres. 30.012 de subsidios entregados en 2022. En cuanto al rango de edad. la mayor cantidad de subsidios para hombres se concentra en el rango de 29 a 49 años con 17.174 subsidios. seguido del rango 22 a 28 años con 9.484; y para mujeres la mayor cantidad de subsidios se concentra en el rango 29 a 49 años con 24.385 subsidios. y el rango 22 a 28 años con 14.524. en la vigencia 2022.

Para la vigencia 2023 se entregaron 24.955 subsidios a hombres. centrándose en el rango de edad 29 a 49 años (14.247 subsidios) y el rango 22 a 28 años (7.249). En el caso de las mujeres se entregaron 37.137 subsidios. centrándose en el rango de edad de 29 a 49 años (20.841 subsidios) y en el rango 22 a 28 años (11.207 subsidios).















El Fondo Para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria – FONIÑEZ. es un apoyo incondicional a la primera infancia y a la política nacional de infancia y adolescencia (MinTrabajo. 2024). los recursos de FONIÑEZ se destinan de forma exclusiva a la prestación de los servicios de Atención Integral a la Primera Infancia (o también Atención Integral de la Niñez) y de Jornada Escolar Complementaria. Esta destinación incluye los gastos de mejora. adecuación. dotación y construcción de instalaciones. siempre que ellos sirvan para el desarrollo de los programas y servicios que sean ejecutados por las Cajas de Compensación Familiar contribuyendo a su progreso y a la atención integral de los niños. niñas y adolescentes (Decreto 1786 de 2021).

3.3.1. Atención Integral de la Niñez - AIN

En el año 2018 se expide la Política Nacional de Infancia y Adolescencia. la misma sienta las bases conceptuales. técnicas y de gestión para comprender y favorecer el desarrollo integral de niñas. niños y adolescentes en el marco de la atención integral. también ordena la oferta social del Estado para generar las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades (Decreto 1786 de 2021). Sus objetivos son:

- 1. Generar procesos de desarrollo de capacidades en la construcción de trayectorias de vida significativas para las niñas. niños y adolescentes.
- 2. Potenciar la capacidad de agencia y protagonismo de niñas. niños y adolescentes como sujetos de cambio social y cultural.
- 3. Fortalecer las capacidades de las familias y los colectivos humanos como agentes que facilitan la construcción de las trayectorias vitales de los niños. niñas y adolescentes.
- 4. Atender integralmente a las niñas. niños y adolescentes respondiendo a sus intereses. necesidades y características del contexto.
- 5. Consolidar condiciones y capacidades institucionales que faciliten la gestión de la Política de Infancia y Adolescencia. en el orden nacional y territorial.

Normatividad

- Ley 1098 de 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1804 de 2016 Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1786 de 2021 Por medio del cual se modifica el Capítulo 6 del Título 7.
 Parte 2. Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del













Sector Trabajo. que reglamenta el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria- (FONIÑEZ).

Circular 042 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

Con la expedición de esta última. cuyo asunto es "Lineamientos Técnicos para el desarrollo de programas y servicios con cargo a los recursos del FONIÑEZ". se incluyeron nuevas modalidades en el programa de Atención Integral a la Niñez – AIN. como se muestra a continuación.

Tabla 19. Subsidios por modalidad AIN 2022 y 2023

MODALIDAD AIN	CANTIDAD ESTUDIANTES AIN 2022	CANTIDAD ESTUDIANTES AIN 2023	VARIACIÓN
Comunitaria - HCB Agrupado	1.824	1.537	-15.70%
Comunitaria - HCB Familiares	6.782	12.590	85.60%
Comunitaria - HCB Integrales	8.002	11.421	42.70%
Familiar - Desarrollo Infantil en medio familiar	14.994	20.170	34.50%
Familiar - Familia. mujer e infancia - FAMI	983	701	-28.70%
Institucional - Centro Desarrollo Infantil	15.336	14.619	-4.70%
Institucional - HCB Empresariales	50	50	0.00%
Institucional - Hogares Infantiles	3.902	3.635	-6.80%
Institucional - Jardines Sociales	18.311	17.752	-3.10%
Institucional - Preescolares	67.793	100.036	47.60%
Propia CCF - Comunidades rurales	301	1.748	480.70%
Propia CCF - Cultura	NO APLICA*	4.480	_
Propia CCF - Educación Inicial Jardines Infantiles	NO APLICA*	3.086	_
Propia CCF - Educación Inicial Preescolares	NO APLICA*	161	_
Propia CCF - Étnica	85	39	-54.10%
Propia CCF- Salud	NO APLICA*	47.723	_
Propia - Propia (implementación de la Caja de Compensación con los lineamientos del ICBF)	68.795	NO APLICA*	_
TOTAL	224.226	239.748	6.9%

^{*}Con la expedición de la Circular 042 de 2022 del Ministerio de Trabajo. se incluyeron nuevas modalidades en el programa de Atención Integral a la Niñez que empezaron a reportarse en 2023. Fuente: SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: Julio 2024.

En la cobertura total. se observa un aumento del 6.9% de los beneficiarios del programa AIN; la modalidad con mayor aumento es "Propia CCF – Comunidades rurales" con una variación del 480.7% al atender 301 beneficiarios en 2022 y 1.748 beneficiarios en 2023; continúa la modalidad "Comunitaria - HCB Familiares" con un aumento del 85.6% al atender 6.782 beneficiarios en 2022 y 12.590 beneficiarios en 2023. En sentido contrario. la modalidad que presentó la mayor disminución de beneficiarios fue "Propia











CCF – Étnica" con 85 beneficiarios atendidos en 2022 y 39 beneficiarios atendidos en 2023. lo que representa una variación negativa de -54.1%; continúa la modalidad "Familiar - Familia. mujer e infancia – FAMI" en la que se atendieron 983 beneficiarios en 2022 y 701 beneficiarios en 2023. representando así una variación negativa de -28.5%. En términos generales. hubo mayor variación positiva que negativa. lo que demuestra que el programa ha logrado aumentar su cobertura y llegar a más población. aunque en algunas modalidades más que en otras.

Tabla 20. Estudiantes por rango de edad 2022 y 2023

RANGOS DE EDAD	CANTIDAD ESTUDIANTES AIN 2022	CANTIDAD ESTUDIANTES AIN 2023	VARIACIÓN
0 - 5 AÑOS	121.148	182.721	50.8%
6 - 11 AÑOS	95.188	53.406	-43.9%
12 - 18 AÑOS	298	401	34.6%
19 - 26 AÑOS	2.552	1.541	-39.6%
27 - 59 AÑOS	5.040	1.679	-66.7%
TOTAL	224.226	239.748	6.9%

Fuente: SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: Julio 2024.

Al observar los datos de las edades de los beneficiarios. se encuentran grandes variaciones por rangos etarios. así el rango 0-5 años presenta un aumento del 50.8%. el rango de 6-11 años presenta una disminución del -43.9%. el rango de 12-18 años presenta un aumento del 34.6%. el rango 19-26 años presenta una disminución del -39.6%. y el rango de 27-59 años presenta una disminución del -66.7%. Aunque los rangos de edad de 0-5 AñOS y 6-11 AñOS siguen siendo los predominantes en ambos años dado la población objetivo del programa. las variaciones pueden indicar una distribución distinta sobre las modalidades. como se observa en las siguientes gráficas.





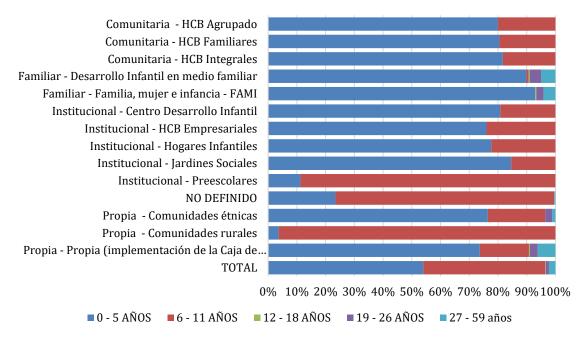






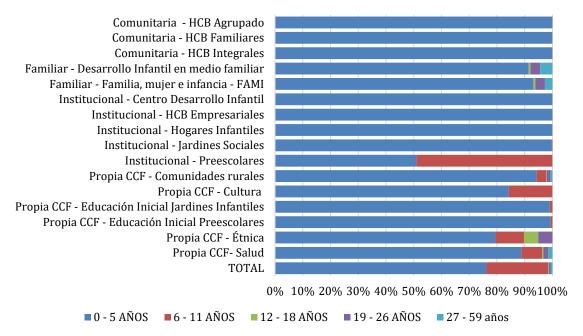


Gráfica 2. Estudiantes AIN por rango de edad por modalidad 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: Julio 2024.

Gráfica 3. Estudiantes AIN por rango de edad por modalidad 2023



Fuente: Elaboración propia con datos del SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: Julio 2024.













En el año 2023 el rango de 0 – 5 años tiene una proporción mayor al 90% en 12 de las 15 modalidades y compone en general el 76.2% de los beneficiarios totales. seguido por el rango de 6 – 11 años con una proporción del 22.3%. Caso contrario del año 2022. cuyo rango de 0 – 5 años representa el 54% y el rango 6 – 11 años el 42.5%. presentando un mayor equilibrio entre la cantidad de beneficiarios de la primera infancia e infancia. La mayor variación en la distribución de las edades la presenta la modalidad "Propia - Comunidades rurales". compuesta en el 2022 por una participación del 3.7% de beneficiarios en el rango 0 – 5 años y de 96.3% en el rango 6 – 11 años; mientras que en el año 2023. el 94.4% de los beneficiarios de la modalidad estaban en el rango de 0 – 5 años y el 3.4% en el rango 6 – 11 años. En las gráficas también se evidencia que varias del resto de modalidades vieron disminuida la participación del rango 6 –11 años del 2022 al 2023. está disminución llega a ser hasta del 24%.

Los demás rangos de edad también vieron reducida su participación en el total de beneficiarios. el rango de 19 – 26 años pasó de una proporción de 1.1% en 2022 a 0.6% en 2023; el rango 27 – 59 años pasó del 2.2% en 2022 al 0.7% en 2023; por su lado. el rango 12 – 18 años tuvo una proporción del 0.1% en 2022 y de 0.2% en 2023.















Tabla 21. Estudiantes AIN por modalidad y por región 2022

REGIÓN / MODALIDAD	Bogotá D.C.	Costa Atlántica	Orden Nacional	Región Amazónica	Región Centro Oriente	Región Occidente	Región Orinoquia	TOTAL
Comunitaria - HCB Agrupado	219				1.425	100	80	1.824
Comunitaria - HCB Familiares					6.278	504		6.782
Comunitaria - HCB Integrales		3.878				1.620	2.504	8.002
Familiar - Desarrollo Infantil en medio familiar	10.656	100		627		3.611		14.994
Familiar - Familia. mujer e infancia - FAMI						983		983
Institucional - Centro Desarrollo Infantil	595	6.277		487	3.638	3.216	1.123	15.336
Institucional - HCB Empresariales		50						50
Institucional - Hogares Infantiles		155			101	3.646		3.902
Institucional - Jardines Sociales	15.378				242	2.641	50	18.311
Institucional - Preescolares	47.928	3.376	1.482	658	9.436	4.913		67.793
NO DEFINIDO		6.594			2.176	8.298		17.068
Propia - Comunidades étnicas						85		85
Propia - Comunidades rurales						301		301
Propia - Propia (implementación de la Caja de Compensación con los lineamientos del ICBF)	1.668	9.056			4.390	52.806	875	68.795
TOTAL	76.444	29.486	1.482	1.772	27.686	82.724	4.632	224.226















Tabla 22. Estudiantes AIN por modalidad y por región 2023

REGIÓN / MODALIDAD	Bogotá D.C.	Costa Atlántica	Orden Nacional	Región Amazónica	Región Centro Oriente	Región Occidente	Región Orinoquia	TOTAL
Comunitaria - HCB Agrupado	138				1.262	57	80	1.537
Comunitaria - HCB Familiares		5.355		168	6.905	162		12.590
Comunitaria - HCB Integrales		6.925				1.467	3.029	11.421
Familiar - Desarrollo Infantil en medio familiar	17.506			1.384		1.280		20.170
Familiar - Familia. mujer e infancia - FAMI						701		701
Institucional - Centro Desarrollo Infantil	891	3.437		2.298	3.932	2.917	1.144	14.619
Institucional - HCB Empresariales		50						50
Institucional - Hogares Infantiles		131		149	104	3.251		3.635
Institucional - Jardines Sociales	15.577				66	2.059	50	17.752
Institucional - Preescolares	58.602	9.886	1.938	780	12.135	16.695		100.036
Propia CCF - Comunidades rurales	1.025				502	221		1.748
Propia CCF - Cultura		162		40	40	4.238		4.480
Propia CCF - Educación Inicial Jardines Infantiles	61	30			770	1.816	409	3.086
Propia CCF - Educación Inicial Preescolares						161		161
Propia CCF - Étnica						39		39
Propia CCF- Salud	392	9.802			6.740	30.789		47.723
TOTAL	94.192	35.778	1.938	4.819	32.456	65.853	4.712	239.748

Al detenerse en la cobertura por regiones. se encuentra que la Región Occidente es la que presenta cobertura en la mayor cantidad de modalidades. 12 de 13 modalidades en el año 2022. y 14 de 15 en el año 2023; siendo la modalidad "Institucional - HCB Empresariales" la única que no está presente en la región. precisamente esta modalidad solo presenta cobertura en una región: Costa Atlántica. los 50 beneficiarios de esta hacen parte de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA.













En sentido contrario. la modalidad que presenta cobertura en la mayoría de Regiones es "Institucional - Preescolares". exceptuando únicamente la Región Orinoquia.

También se encuentra que la región con mayor cobertura en general es la Región Occidente en 2022. con 82.724 beneficiarios que representan el 36.9% de la cobertura del año. y dentro de esta región sobresale la Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA con la mayor cobertura de 53.132 beneficiarios. Para el año 2023 la Región de Bogotá tuvo la mayor cobertura en general con 94.192 beneficiarios que representa el 39.3% de la cobertura del año. sobresaliendo la Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO con 40.064 beneficiarios.

Tabla 23. Estudiantes por género y por región 2022 y 2023

DECIÓN	20	22	2023			
REGIÓN	GÉNERO FEMENINO	GÉNERO MASCULINO	GÉNERO FEMENINO	GÉNERO MASCULINO		
Bogotá D.C.	38.037	38.407	47.095	47.097		
Costa Atlántica	14.634	14.851	17.734	18.044		
Orden Nacional	723	759	910	1.028		
Región Amazónica	862	910	2.359	2.460		
Región Centro Oriente	13.674	14.012	16.111	16.345		
Región Occidente	43.505	39.219	32.963	32.890		
Región Orinoquia	2.264	2.368	2.235	2.477		
TOTAL	113.699	110.526	119.407	120.341		

Fuente: SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: Julio 2024.

En la variable de género. se encuentra que hubo un aumento del 5.0% en los beneficiarios de género femenino de 2022 a 2023. mientras que los de género masculino aumentaron un 8.9%. Se observa también paridad en la proporción de beneficiarios según el género que continúa de vigencia a otra. en 2022 el 49.8% de los beneficiarios fueron del género femenino y el 50.2% del masculino. mientras que. en 2023. el 50.7% de beneficiarios fueron el género femenino y el 49.3% del masculino. Esta paridad se mantiene a nivel territorial con proporciones entre 47% - 52% y 50% - 50% en la distribución por género de ambos años. lo que nos indica igualdad de atención entre niños y niñas en el programa AIN.















Tabla 24. Estudiantes por factor de vulnerabilidad y por región 2022

REGIÓN / FACTOR DE VULENRABILIDAD	Bogotá D.C.	Costa Atlántica	Orden Nacional	Región Amazónica	Región Centro Oriente	Región Occidente	Región Orinoquia	TOTAL
CABEZA DE FAMILIA				2	145	109	174	430
DAMNIFICADO DESASTRE NATURAL		31				26		57
DESMOVILIZADO O REINSERTADO		4			1	1		6
DESPLAZADO	3.713	953	18	123	251	1.129	91	6.278
EJERCICIO DEL TRABAJO SEXUAL		3			1		1	5
EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	609	69			15	390		1.083
HIJO (AS) DE DESMOVILIZADOS O REISERTADOS	4	8		2	1	8	2	25
HIJO (AS) DE MADRES CABEZA DE FAMILIA	375	908			2.543	1.411	172	5.409
NO APLICA	55.651	23.233	1.276	1.249	18.534	64.753	3.949	168.645
NO DISPONIBLE	15.272	3.764		374	4.972	14.520	122	39.024
POBLACIÓN MIGRANTE	314	417	188	4	1.217	295	36	2.471
POBLACIÓN ZONAS FRONTERA (NACIONALES)		11			1	2	4	18
VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO (NO DESPLAZADO)	506	85		18	5	80	81	775
TOTAL	76.444	29.486	1.482	1.772	27.686	82.724	4.632	224.226















Tabla 25. Estudiantes por factor de vulnerabilidad y por región 2023

REGIÓN / FACTOR DE VULNERABILIDAD	Bogotá D.C.	Costa Atlántica	Orden Nacional	Región Amazónica	Región Centro Oriente	Región Occidente	Región Orinoquia	TOTAL
CABEZA DE FAMILIA					230	156		386
DAMNIFICADO DESASTRE NATURAL		59				20		79
DESMOVILIZADO O REINSERTADO					1	1		2
DESPLAZADO	1.191	1.053	97	16	184	748	25	3.314
EJERCICIO DEL TRABAJO SEXUAL					1			1
EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	937	119	2		62	75		1.195
HIJO (AS) DE DESMOVILIZADOS O REISERTADOS	7	15			3	7	2	34
HIJO (AS) DE MADRES CABEZA DE FAMILIA	395	1.232	12		2.706	8.014	419	12.778
NO APLICA	65.964	26.758	1.530	764	22.688	29.583	3.880	151.167
NO DISPONIBLE	24.237	5.613	35	4.039	5.302	26.655	302	66.183
POBLACIÓN MIGRANTE	1.405	706	258		1.267	427	82	4.145
POBLACIÓN ZONAS FRONTERA (NACIONALES)		11						11
VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO (NO DESPLAZADO)	56	212	4		12	167	2	453
TOTAL	94.192	35.778	1.938	4.819	32.456	65.853	4.712	239.748

Al detenerse en el factor de vulnerabilidad de los beneficiarios del programa. se encuentra que la cobertura más grande fue de 6.278 beneficiaros desplazados. seguido de 5.409 hijos e hijas de madres cabeza de familia y 2.471 migrantes; mientras que la situación cambia en 2023 con un aumento del 136.2% en los beneficiarios hijos e hijas de madres cabeza de familia con 12.778 beneficiarios. En cuanto a la población desplazada se redujo la cobertura a 3.314 beneficiarios. mientras que aumentó la de población migrante a 4.145 beneficiarios.

3.3.2. Jornada Escolar Complementaria - JEC

El Programa Jornada Escolar Complementaria – JEC. es una estrategia que tiene como propósito fomentar la permanencia de los niños. las niñas y los adolescentes en el sistema educativo y proteger sus trayectorias educativas. complementando la jornada











escolar con experiencias lúdicas y formativas. innovadoras. flexibles. centradas en sus intereses y motivaciones. pertinentes a los contextos. que contribuyan a su aprendizaje y desarrollo integral. ofreciendo un uso significativo del tiempo escolar y extraescolar armonizado con los proyectos educativos institucionales y ofreciendo una opción para explorar talentos. Estos programas. están orientados al fortalecimiento de competencias básicas. ciudadanas. socioemocionales y del siglo XXI (MinEducación. 2022).

Las actividades que se ejecuten en desarrollo del programa Jornada Escolar Complementaria cumplen con uno o varios de los siguientes objetivos:

- 1. Apoyar la promoción de la permanencia de los niños. niñas y adolescentes en los establecimientos educativos beneficiados.
- 2. Desarrollar estrategias pedagógicas de prevención y atención frente a situaciones de vulneración de derechos.
- 3. Desarrollar en coordinación con las Entidades Territoriales y el Gobierno Nacional. acciones que atiendan el riesgo de deserción del Sistema Educativo.
- 4. Desarrollar programas que se orienten al desarrollo integral de niños. niñas y adolescentes y a la consolidación de aprendizajes significativos.
- 5. Promover el fortalecimiento de competencias básicas. ciudadanas y socioemocionales a través de modalidades en diversos ejes temáticos.
- 6. Contribuir en el fomento e implementación de proyectos orientados al desarrollo de la cultura del emprendimiento. la productividad y la orientación socio ocupacional.

Normatividad

- Ley 508 de 1999 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo para los años de 1999-2002.
- Ley 633 de 2000 Por la cual se expiden normas en materia tributaria. se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial.
- Ley 789 de 2022 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Decreto 1786 de 2021 Por medio del cual se modifica el Capítulo 6 del Título 7.
 Parte 2. Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del













Sector Trabajo. que reglamenta el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria- (FONIÑEZ).

• Circular No. 18 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional.

Con la expedición de esta última. cuyo asunto es "Lineamientos del Programa Jornada Escolar Complementaria- JEC" se modifican las modalidades del programa. quedando así:

Tabla 26. Estudiantes por modalidad 2022 y 2023

MODALIDAD JEC	CANTIDAD ESTUDIANTES 2022	CANTIDAD ESTUDIANTES 2023	VARIACIÓN
Ambiental	22.548	24.060	6.7%
Ciencia y Tecnología	29.068	38.106	31.1%
Bilingüismo	18.973	17.169	-9.5%
Plan de lectura	36.901	39.686	7.5%
Escuelas deportivas y/ actividad física	66.710	76.020	14.0%
Formación artística y cultural	89.620	106.586	18.9%
Emprendimiento	294	9.159	3015.3%
Fortalecimiento áreas fundamentales	16.651	NO APLICA*	_
TOTAL	280.765	310.786	10.7%

^{*}Con la expedición de la Circular No. 18 del 14 de julio de 2022 del Ministerio de Educación. se omite la modalidad de "Fortalecimiento áreas fundamentales". Fuente: SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: Julio 2024.

En la cobertura total. se observa un aumento del 10.7% en los beneficiarios del programa; la modalidad que muestra mayor aumento en su cobertura es "Emprendimiento" con 294 beneficiarios atendidos en 2022 y 9.159 beneficiarios en 2023. lo que representa una impresionante variación de 3015.3%; en cuanto a las otras modalidades. solamente una presenta una variación negativa. de -9.5%. la modalidad de "Bilingüismo" que atendió a 18.973 beneficiarios en 2022 y 17.169 beneficiarios en 2023. el resto de modalidades presentan aumentos en sus coberturas; este es un escenario sumamente favorable para el programa JEC.

Tabla 27. Estudiantes por rango de edad 2022 y 2023

RANGOS DE EDAD	CANTIDAD ESTUDIANTES JEC 2022	CANTIDAD ESTUDIANTES JEC 2023	VARIACIÓN
0 - 5 AÑOS	74	1.072	1348.6%
6 - 11 AÑOS	113.546	166.309	46.5%
12 - 18 AÑOS	163.084	142.118	-12.9%
19 - 26 AÑOS	4.046	1.274	-68.5%
27 - 59 AÑOS	15	13	-13.3%
TOTAL	280.765	310.786	















Al observar los datos de las edades de los beneficiarios del programa. se encuentra un impresionante aumento de los beneficiarios entre 0 – 5 AÑOS. de 74 en 2022 a 1.072 en 2023. lo que representa una variación del 1348.6%. está gran variación positiva lo que contrasta con las variaciones negativas en otros rangos. como el rango 12 – 18 AÑOS que presenta una disminución del -12.9%; el rango 19 – 26 AÑOS que presenta una disminución del -68.5% y el rango 27 – 59 AÑOS que presenta una disminución del -13.3%.

Tabla 28. Estudiantes por modalidad JEC y por región 2022

Modalidad JEC	Bogotá D.C.	Costa Atlántica	Orden Nacional	Región Amazónica	Región Centro Oriente	Región Occidente	Región Orinoquia	TOTAL
Ambiental	1.677	2.659	354	982	5.876	10.140	860	22.548
Bilingüismo	5.195	2.578	367		868	9.461	504	18.973
Ciencia y Tecnología	12.673	3.954	615	737	2.331	7.780	978	29.068
Emprendimiento					294			294
Escuelas deportivas y/ actividad física	5.241	10.818	671	3.568	28.332	15.670	2.410	66.710
Formación artística y cultural	12.392	20.067	412	6.083	31.428	13.867	5.371	89.620
Fortalecimiento áreas fundamentales	2.162	6.093		80	3.351	4.167	798	16.651
Plan de lectura	7.569	7.891	178	629	6.464	12.973	1.197	36.901
Total general	46.909	54.060	2.597	12.079	78.944	74.058	12.118	280.765

Fuente: SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: Julio 2024

Tabla 29. Estudiantes por modalidad JEC y por región 2023

Modalidad JEC	Bogotá D.C.	Costa Atlántica	Orden Nacional	Región Amazónica	Región Centro Oriente	Región Occidente	Región Orinoquia	TOTAL
AMBIENTAL	1.797	3.407	274	1.099	8.997	7.586	900	24.060
Bilingüismo	3.834	2.658	661	60	1.321	8.097	538	17.169
Ciencia y Tecnología	13.236	5.516	802	610	11.347	5.299	1.296	38.106
Emprendimiento	169	2.284		49	2.207	3.850	600	9.159
Escuelas deportivas y/ actividad física	7.652	12.437	899	4.284	30.718	17.638	2.392	76.020
Formación artística y cultural	15.383	19.968	545	6.458	39.891	18.753	5.588	106.586
Plan de lectura	6.320	12.933	282	615	7.079	11.256	1.201	39.686
Total general	48.391	59.203	3.463	13.175	101.560	72.479	12.515	310.786













Observar los estudiantes del programa por región arroja que en el año 2022 la Región Centro Oriente tuvo la mayor concentración de estudiantes con 78.944. lo cual representa el 28.1% del total de ese año. para el 2023 tuvo un aumento del 28.6%. con 101.560 estudiantes. siendo otra vez la región con más estudiantes. Seguido de la Región Occidente en ambos años. en 2022 con 74.058 estudiantes y en 2023 con 72.479. estos representan el 26.4% y el 23.3% del total de cada año respectivamente. aunque disminuyó en cantidad de estudiantes un -2.1%. Por otro lado. la región con menor aumento de estudiantes de 2022 a 2023 fue la Región Orinoquía con un aumento del 3.3%, de 12.118 a 12.515 estudiantes.

Por otro lado. la modalidad "Ambiental" pasó de tener la mayor concentración de sus estudiantes en la Región Occidente en 2022 a la Región Centro Oriente en 2023; la modalidad de "Bilingüismo" tiene la mayor concentración de estudiantes en la Región Occidente en ambos años; la modalidad "Ciencia y Tecnología" la tiene en Bogotá en ambos años. la modalidad "Escuelas Deportivas y/o actividad física" la tiene en la Región Centro Oriente en ambos años. la modalidad "Plan de lectura" tiene la mayor concentración de estudiantes en la Región Occidente en 2022 pero en la Costa Atlántica en 2023; por otro lado. la modalidad "Emprendimiento" solamente tuvo estudiantes en la Región Centro Oriente en 2022. pero en 2023 se expandió a Bogotá. Costa Atlántica. Región Amazónica. Occidente y Orinoquía.

Tabla 30. Estudiantes por región y género 2022 y 2023

	20	22	20	23
REGIÓN	GÉNERO FEMENINO	GÉNERO MASCULINO	GÉNERO FEMENINO	GÉNERO MASCULINO
Bogotá D.C.	24.102	22.807	24.867	23.524
Costa Atlántica	28.110	25.950	30.604	28.599
Orden Nacional	1.323	1.274	1.766	1.697
Región Amazónica	6.022	6.057	6.274	6.901
Región Centro Oriente	37.831	41.085	49.822	51.738
Región Occidente	36.964	37.094	36.433	36.046
Región Orinoquia	6.076	6.042	6.133	6.382
TOTAL	140.428	140.309	155.899	154.887

Fuente: SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: Julio 2024

Revisando la variable de género. se halla que en términos generales hubo un aumento del 11.0% de las estudiantes femeninas de 2022 a 2024. mientras que de estudiantes masculino hubo un aumento del 10.4%. sin una diferencia grande entre ambos. Desde la













perspectiva regional también se encuentra que hay paridad en todas las regiones. siendo la distribución de ambos géneros entre rangos de 47% a 52% y 50% a 50%. Cabe mencionar que en el año 2022 hubo presencia de 28 estudiantes de género no definido en la Región Centro Oriente.















El Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante –FOSFEC. hace parte del Mecanismo de Protección al Cesante que se creó en la Ley 1636 de 2013. Este mecanismo articula y ejecuta un sistema integral de políticas para mitigar los efectos del desempleo y favorecer la reinserción de la población cesante al mercado laboral. Esta ley se complementó en 2002 con la Ley 785. en la cual se dictan normas para "apoyar el empleo y ampliar la *protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.*". Con la Ley 2225 de 2022. que reforma la Ley 1636 de 2013 y la Ley 789 de 2002. se establece en el marco de la prestación social del Subsidio Familiar. apoyos especiales para los cesantes. cuidadores y padres cabeza de familia y se fortalece el Sistema Nacional de Empleo generando un registro obligatorio de vacantes. en donde se obliga a los empleadores a reportar sus vacantes al Servicio Público de Empleo.

El FOSFEC ofrece 4 tipos de beneficios:

- Pago de salud y pensión calculado sobre 1 SMMLV: Sí el beneficiario cumple con las condiciones establecidas podrá recibir el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
- **Cuota monetaria**¹: junto con el pago de la seguridad social. los beneficiarios que cumplen con las condiciones establecidas. podrán recibir una transferencia económica por un valor de uno punto cinco (1.5) SMMLV por un periodo de cuatro (4) meses. dividida en mensualidades decrecientes por igual número de meses:
 - Mes 1: 40% de 1.5 SMMLV
 - Mes 2: 30% de 1.5 SMMLV
 - o Mes 3: 20% de 1.5 SMMLV
 - Mes 4: 10% de 1.5 SMMLV
- Capacitación para la reinserción laboral: Las Cajas podrán contratar o prestar capacitaciones que contribuyan al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades de los cesantes con el fin de favorecer su reinserción en el mercado laboral.
- Incentivo por ahorro de cesantías: Este beneficio permite llevar un ahorro de parte de las cesantías para prever un soporte económico en las épocas de desempleo. En contraprestación el Gobierno Nacional. brindará a través del Fondo un beneficio económico proporcional para complementar dicho ahorro.











¹ La Ley 2225 de 2022 no incluye la cuota monetaria como un beneficio y esto hace que se considere un decaimiento de la norma, lo cual lleva a que ya no sea considerado como un beneficio con recursos de FOSFEC. Por ello todos los registros relacionados con este beneficio dentro del presente anuario se encuentran en 0.



Acceso a servicios de gestión y colocación de empleo.

Como requisito general. para acceder a dichos beneficios. la Ley dispone como requisito que los trabajadores privados o públicos hayan realizado aportes a las Cajas de Compensación en un periodo mínimo de un año. continuo o discontinuo en el transcurso de los 3 últimos años. En el caso de los independientes. que hayan realizado aporte por lo menos 2 años de manera continua. o discontinua en el transcurso de los 3 últimos años.

El FOSFEC en total en 2023 produjo los siguientes resultados:

Tabla 31. Número de beneficios FOSFEC asignados

CONCEPTO FOSFEC	2023	2022
Número de empresas registradas en la agencia	106.578	46.442
Número de hojas de vida registradas en la agencia	853.920	778.926
Vacantes registradas para Agencia de Gestión y Colocación de empleos	882.945	977.313
Número de personas colocadas laboralmente	441.250	406.110
Asignación de pagos para aportes en salud (postulantes asignados)	174.511	161.594
Asignación de pagos para aportes en pensión (postulantes asignados)	173.396	160.894
Asignación de pagos para aportes en cuota monetaria (postulantes asignados)	0	59.147
Número de desempleados capacitados	14.739	4.626
Numero de cesantes capacitados e inscritos en el FOSFEC	220.525	178.319

Fuente: SIMON/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar. Fecha de corte: diciembre de 2023. Fecha de Consulta: Julio 2024

En comparación con el año 2022. en 2023 se presentaron registros de crecimiento en el número de beneficios de FOSFEC en general. Es por ello que en 2023 se tienen más empresas registradas. un número mayor de pagos de seguridad social. más personas colocadas laboralmente. entre otros. Sin embargo. en dos beneficios las cifras sufrieron una reducción de un año a otro: las vacantes registradas en la agencia de gestión y colocación de empleo y la asignación de pagos para aportes en cuota monetaria. la cual registra una cifra de 0 para la vigencia 2023 por decaimiento normativo.













Tabla 32. Empresas y vacantes registradas

	Número de empresas registradas en la agencia		Vacantes registradas para Agencia de Gestión y Colocación de empleos	
Región CCF	2023	2022	2023	2022
Bogotá	70.758	9.749	413.005	535.136
Costa Atlántica	9.635	9.906	94636	88.622
Orden Nacional	228	63	132	50
Región Amazónica	301	271	8.792	9.639
Región Centro Oriente	9.515	9.979	98.702	99.672
Región Occidente	13.581	13.984	196.049	168.750
Región Orinoquia	2.560	2.490	71.629	75.444
TOTAL	106.578	46.442	882.945	977.313

Desde una mirada regional. Bogotá tiene la mayor concentración de empresas registradas en las agencias de empleo y presenta un salto relevante frente al número registrado en 2022. Esto coincide con que sean las Cajas de Compensación de esta región las que registraron en 2023 el mayor número de vacantes frente a las Cajas de todo el país. Así mismo. un análisis de la dinámica de las cifras en Bogotá permite identificar un fenómeno interesante. ya que registra un declive en las vacantes frente a 2022. llevando a esta región a un escenario donde cuenta con un mayor número de empresas registradas pero un menor número de plazas disponibles.

En lo que se refiere a las demás regiones del país Bogotá es seguido en el número de empresas y vacantes por las regiones Occidente y Centro Oriente. en donde se ubican ciudades que son referentes en actividad económica: Cali y Medellín.

Finalmente. quien menores índices reporta frente al número de empresas y vacantes es la Región Amazónica. Esta dinámica se explica desde factores como: la baja presencia de empresas en el territorio y adicionalmente. esta región se compone por dos de los departamentos que están menormente poblados del país: Amazonas con 0.72 hab./km² y Putumayo 14.43 hab./km².















Tabla 33. Beneficios adjudicados

	Asignación de pagos para aportes en cuota monetaria (postulantes asignados)		Asignación de pagos para aportes en pensión (postulantes asignados)		Asignación de pagos para aportes en salud (postulantes asignados)	
Región CCF	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Bogotá	0	18.206	56.957	56.600	57.332	56.795
Costa Atlántica	0	12.620	31.800	28.742	31.940	28.859
Orden Nacional		83	197	210	197	210
Región Amazónica	0	502	1.034	1.206	1.037	1.213
Región Centro Oriente	0	6.909	18.912	18.693	18.984	18.738
Región Occidente	0	17.517	58.142	49.188	58.626	49.436
Región Orinoquia	0	3.310	6.354	6.255	6.395	6.343
TOTAL	0	118.294	346.792	321.788	349.022	323.188

Frente a los beneficios adjudicados directamente al personal Cesante. las asignaciones para el pago de seguridad social. en materia de salud. las regiones con el mayor número de asignaciones fueron: Región Occidente. Bogotá y la Costa Atlántica. este comportamiento no representa un cambio frente al comportamiento en 2022 en donde el orden de las regiones con mayores asignaciones fue igual. Frente a las otras 7 regiones restantes. las regiones identificadas como de orden nacional y Amazónica presentan una menor cantidad de asignaciones para el pago de salud en 2023 frente a 2022.

En materia de pago de pensión el comportamiento es igual en el ranking de las tres Cajas con mayores asignaciones de salud. Haciendo una revisión de las diferencias de asignaciones para pago de pensión entre 2022 y 2023. las regiones que bajaron el número entre estos dos periodos fueron: Orden nacional. Región Amazonía y Región Orinoquía.

Finalmente. es interesante hacer una revisión entre el número de personas inscritas y capacitadas frente al número de personas colocadas laboralmente en las dos vigencias estudiadas.

Tabla 34. Personas inscritas y capacitadas en FOSFEC frente a las personas colocadas laboralmente por regiones















	Número de cesantes capacitados e inscritos en el FOSFEC		Número de personas colocadas laboralmente	
Región CCF	2023	2022	2023	2022
Bogotá	71.995	62.733	139.950	168.070
Costa Atlántica	37.412	27.623	49.543	43.713
Orden Nacional	52	87	26	9
Región Amazónica	1.267	1.015	4.428	4.769
Región Centro Oriente	27.896	21.775	62.244	56.887
Región Occidente	69.148	54.120	147.521	96.511
Región Orinoquia	12.755	10.966	37.538	36.151

Según las cifras. en general 2023 reporta un avance favorable tanto en materia de capacitación como colocación de empleo. a excepción de pocos casos donde el número de personas se redujo:

- El número de inscritos y capacitados en FOSFEC en la región Orden Nacional que descendió en un 40.2%.
- El número de personas colocadas laboralmente en la Región de Bogotá que cayó un 16%.

También es importante destacar que el número de personas que se inscriben y capacitan en el FOSFEC es menor que el número de personas colocadas laboralmente. lo que implica que los ingresos al FOSFEC durante la vigencia no superan la capacidad de gestión que tiene para ubicar laboralmente a las personas y que el porcentaje de personas rezagadas de otras vigencias no tiene un impacto mayor para el funcionamiento del Sistema.















En términos generales. el Sistema del Subsidio Familiar en 2023 no presentó cambios importantes frente a la dinámica estadística presentada en 2022. El número de afiliados creció en 164.137 personas. llegando a los 10.730.593 afiliados a diciembre de 2023. los cuales en su mayoría (55%) son hombres. Territorialmente la mayor concentración de afiliados se mantiene en las regiones de Bogotá. Occidente y Centro Oriente. en donde también se concentran el mayor número de empresas. Las empresas para esta vigencia llegaron a 1.106.413. según su tipo. en su mayoría estas empresas pertenecen al sector privado (en un 68%) seguido por los independientes y marginalmente están las empresas públicas y mixtas que no superan el 1%.

Por su parte. el análisis de las cifras de los Fondos en 2023. permite denotar la vigencia de su impacto en la calidad de vida de los trabajadores. en especial. los trabajadores que reciben la menor cantidad de ingresos. El país actualmente continúa teniendo grandes barreras que reafirman la necesidad de la existencia de estos Fondos:

- En materia de educación el DANE en 2021 reportó un índice de analfabetismo que va del 14 al 20%. dependiendo si son áreas rurales o urbanas. en materia de déficit habitacional.
- Para ese mismo año. el registro hablaba de la necesidad 5.240 miles soluciones de vida (que equivalen al 31.0% de déficit habitacional).
- En 2020. se reportó que la incidencia de pobreza monetaria en los niños. niñas y adolescentes en el total nacional fue 1.3 veces la incidencia del promedio general del país.
- Y en materia. de empleo en 2023 del DANE registró un 10.5% como la tasa de desocupación del país.

En una visión desde cada uno de los Fondos es posible concluir que:

El comportamiento del Fondo de Ley 115 en el año 2023 demuestra distintos aspectos de distribución y asignación de subsidios. durante el año se asignaron 4.142.688 subsidios. Estos se distribuyeron en varias categorías. con el mayor número de subsidios asignados a kits o bonos escolares. seguidos por pensiones. matrícula. bibliotecas. e infraestructura educativa. Territorialmente. las regiones con mayor número de subsidios fueron Región Occidente. Bogotá y la Costa Atlántica. mientras que la región con menor asignación fue la Región amazónica. Es notable que para todas las regiones la Categoría A es la que más subsidios recibe 1.688.695. seguido por la Categoría B que recibió 347.763 subsidios. esto indica que los subsidios entregados cumplen con el espíritu del Sistema compensando a los trabajadores con menores ingresos.













En términos de niveles educativos, la educación básica primaria recibió la mayor cantidad de subsidios, especialmente en kits escolares, lo que muestra una prioridad en asegurar que los estudiantes más jóvenes tengan los materiales necesarios para su educación. Finalmente, en el análisis de los beneficiarios de los subsidios es particular que la entrega de subsidios cubre población extranjera, ya que existen beneficiarios identificados con cédulas de extranjería y permisos especiales de permanencia.

En el año 2023 se pagaron 196.035, se reintegraron 329 subsidios y fueron asignados 62.092 subsidios. Territorialmente. la región con mayor número de subsidios asignados y pagados fue Bogotá. seguida por la Región Occidente. Esto frente al comportamiento del Fondo en 2022 muestra que aumentaron los subidos en general: los subsidios pagados fueron los que aumentaron de manera más importante al presentar un porcentaje de 159.9% de incremento. este aumento fue jalonado. especialmente, por la región de Bogotá que presentó un aumento de 187% en los subsidios pagados. Los reintegros totales también crecieron en un 12.2% y las asignaciones en un 15% frente a 2022.

El Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS) ha tenido un impacto significativo en la promoción de vivienda en Colombia. especialmente para los afiliados con ingresos inferiores, demostrando ser una herramienta eficaz para mejorar el acceso a la vivienda; en cuanto a la vigencia 2023 se pagaron 196.035 más subsidios frente a 2022 lo que es un indicador de su efectividad. asignando menos subsidios que el año anterior pero haciendo efectivo casi el doble de asignaciones del año. demostrando una sobresaliente ejecución presupuestal del Fondo.

En términos generales. FONIÑEZ aumentó la cobertura de sus recursos con un total de 550.534 niños. niñas. adolescentes y madres gestantes atendidos en 2023 en los dos programas que le componen. Atención Integral a la Niñez - AIN y Jornada Escolar Complementaria - JEC. Mientras que la cobertura de AIN predominó en el año en las regiones de Bogotá y Occidente. la cobertura de JEC predominó en la Región Centro Oriente. Occidente y Bogotá; en ambos programas los beneficiarios que hicieron parte se concentraron en la primera infancia. de 0 a 5 años de edad. sin embargo. se redujo la proporción de beneficiarios en el rango de 6 a 11 años en comparación con el año 2022. que también son parte de la población objetivo de los programas. Relacionado con el rango de edad predominante, el servicio más utilizado en el programa AIN es el preescolar. seguido de la salud. En el caso de JEC. el servicio más utilizado es el de formación artística y cultural. Para ambos programas se observa que la cobertura tuvo un comportamiento equitativo entre géneros en 2023. distribuyéndose entre niñas y













niños en proporción 48% - 52% en promedio, tanto a nivel nacional como en el comportamiento del programa a nivel regional. paridad que se mantiene del año 2022.

Finalmente. el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante -FOSFEC estadísticamente su comportamiento es producto directo de las dinámicas económicas del país. las grandes cuidades Bogotá. Cali y Medellín concentran el mayor número de empresas. vacantes. inscritos. capacitación y colocación laboral. Y en contraste. las regiones menormente pobladas y con mayor porcentaje de áreas rurales presentan los niveles más bajos en general del Sistema.

Según sus beneficios el FOSFEC representó en 2023: 106.578 empresas registradas en la agencia de empleo público las cuales registraron un total de 882.945 vacantes durante el año. Por el lado de los aportes a seguridad social las asignaciones para el pago de salud llegaron 174.511 y para pensión a las 173.396. números similares a los presentados en 2022. En cuanto a la capacitación y colocación de personal se llegó a las 441.250 personas lo que muestra un margen importante de efectividad frente a la gente que se inscribe y capacite en el FOSFEC que para la vigencia llegó a las 220.525 personas. En cuanto a los registros relacionados con la cuota monetaria en 0. para 2023. abren la puerta a un interesante análisis que podría hacerse sobre el impacto del decaimiento normativo de este beneficio.









